



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 01011

Téngase notificado personalmente al demandado JHON LEYDER BERNAL RINCÓN acorde se acredita con el acta de notificación realizada por la secretaria del despacho, quién dentro del término legal contestó la demanda y explicó las razones por las que considera no deber lo reclamado.

Por consiguiente, se corre traslado de las excepciones presentadas por el convocado por el término de cinco (5) días para que de ser el caso pida pruebas adicionales (inciso 4º del artículo 421 del C.G del P).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c4269b28ecf2bb1e988b3439089f20ab88d6bf2db5f3760e33f10800e0ce6c8

Documento generado en 03/03/2021 10:18:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°017 de 4 de marzo de 2021.